



CRUCEROS SEGUNDA DIVISION

NORMATIVA 2021 Club Náutico Villa de San Pedro

El CNVSP crea la SEGUNDA DIVISION (antigua clase PROMOCION) con el fin de animar a los armadores de barcos de crucero del Club Náutico Villa de San Pedro a competir de una manera más sencilla en las regatas que el club organiza para sus socios.

Con el objetivo de llegar a la meta en casi el mismo tiempo que los grandes, se puede escoger navegar en el recorrido de la SEGUNDA DIVISION que de promedio tendrá un 30% menos de distancia que el ORC.

Pueden participar en la SEGUNDA DIVISION.

- Solo barcos que estén amarrados en el CNVSP
- Que su patrón sea socio del CNVSP y que tenga licencia federativa por el CNVSP en vigor.
- Barcos que en regatas del Club no hayan hecho pódium en categoría ORC en las dos regatas anteriores.

Si un barco gana una regata en SEGUNDA DIVISION, automáticamente pasa a división ORC, su siguiente participación será obligatoriamente en DIVISION ORC, al menos en una regata.

En el caso de no disponer de rating ORC se aplicará un 10% de penalización de tiempo sobre el barco del mismo modelo similar con rating válido en el fichero actualizado de CIS.

Las decisiones tomadas en la SEGUNDA DIVISIÓN por el comité organizador o el Comité de Regatas no será motivo de reparación (modifica la regla 62.1(a)del RRV)

Juan José Ferrer Diez

Vocal de Vela CNVSP